RESUMEN NO TÉCNICO

ÍNDICE

1. DATOS DEL PROMOTOR 2
2. OBJETO DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA 2
3. UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES 3
4. DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA 4
4.1. Actuaciones proyectadas 4
4.1.1. Requisitos de superficie. 4
4.1.2. Pavimentaciones 4
4.1.3. Edificaciones 4
4.1.4. Contenedores para recogida y almacenamiento de residuos 5
4.1.5. Red de drenaje y saneamiento 5
4.1.6. Red de abastecimiento de agua para uso industrial 6
4.1.7. Área de almacenamiento de otros residuos 6
5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO 6
Recepción de residuos inertes *6*
Emisiones y residuos contaminantes para el medio ambiente consecuencia de la actividad de gestión de RCD´s *7*
1. Contaminación atmosférica 7
2. Contaminación acústica 8
3. Contaminación de las aguas y el suelo 8
4. Generación de residuos 9
5. GESTIÓN DE LOS RESIDUOS 9
Identificación del gestor de residuos *9*
Previsión anual de gestión de residuos *10*
Equipo para el tratamiento de los residuos *11*
6. EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO 12
7. PRESUPUESTO 12

1. DATOS DEL PROMOTOR

NOMBRE: TRANSPORTES LÁZARO, S.L.
CIF: B-10009447
DOMICILIO: Avda. de la Constitución nº 18, La Pesga (10.649 - Cáceres),
REPRESENTANTE LEGAL: D. Miguel Ángel Domínguez Gómez
DNI: 70.862.401-E

2. OBJETO DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA

La autorización ambiental unificada que se pretende conseguir tendrá por objeto el:

ALMACENAMIENTO Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

Concretamente y de acuerdo con lo expuesto en el *Decreto 20/2011, de 25 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de la producción, posesión y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad Autónoma de Extremadura*, Artículo 5. Clasificación de los residuos de construcción y demolición atendiendo a su tratamiento, se pretende realizar el almacenamiento y gestión de residuos incluidos en las Categorías:

Categoría II: Residuos inertes de construcción y demolición sucio, es aquel no seleccionado en origen y que no permite, a priori, una buena valorización al presentarse en forma de mezcla heterogénea de residuos inertes.
Destino previsto: Traslado a planta de tratamiento autorizada.

Categoría III: Residuos inertes de construcción y demolición limpio, es aquel seleccionado en origen y entregado de forma separada, facilitando su valorización, y correspondiente a alguno de los siguientes grupos:
- Hormigones, morteros, piedras y áridos naturales mezclados.
- Ladrillos, azulejos y otros cerámicos.

Destino previsto: Tratamiento para empleo en tareas de restauración y comercialización.

Categoría IV: Residuos inertes, adecuados para su uso en obras de restauración, acondicionamiento y relleno o con fines de construcción.
Destino previsto: Tratamiento para empleo en tareas de restauración y comercialización.

De acuerdo con la *ORDEN MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos*, los residuos que se almacenarán y gestionaran son:

15 Residuos de la construcción y demolición

RESIDUOS NO PELIGROSOS	LER
Hormigón	17 01 01
Ladrillos	17 01 02
Tejas y materiales cerámicos	17 01 03
Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 17 01 06	17 01 07
Madera	17 02 01
Vidrio	17 02 02
Plástico	17 02 03
Metales mezclados	17 04 07
Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03	17 05 04
Materiales de construcción a base de yeso distintos de los especificados en el código 17 08 01	17 08 02

3. UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES

La zona donde se localizarán las instalaciones será en la **parcela 707 del polígono 1 del término municipal de Casar de Palomero** (Cáceres),

Actualmente la empresa emplea esta parcela para uso industrial, más concretamente para transportes y almacenamiento de materiales de construcción.

Su elección se debe a la localización geográfica, al fácil acceso, control de vehículos, a la titularidad de la parcela y al mínimo impacto ambiental al incluirse dentro de un área previamente degradada debido a la presencia de otras industrias.

El acceso puede realizarse por la carretera EX – 204, pasando el puente de Pinofranqueado, a la altura del punto kilométrico 42,5, donde parte una pista hormigonada por su margen izquierda que une Pinofranqueado con Pedro Muñoz. Recorriendo unos 500 metros, se toma

un camino a la izquierda que lleva directamente a la parcela donde se tiene prevista la instalación del centro de almacenamiento y gestión de RCD´s.

Desde el punto de vista urbanístico, se solicitó ante el Ayuntamiento de Casar de Palomero informe de compatibilidad urbanística de la actividad. El arquitecto técnico D. José Antonio Casero Romero informó que el proyecto sí era compatible con el planeamiento urbanístico.

4. DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

4.1. Actuaciones proyectadas

4.1.1. Requisitos de superficie.

La superficie destinada a la gestión de residuos dentro de la parcela del polígono industrial será:

Área de recepción de residuos:	510 m^2
Área de almacenamiento de residuos limpios y tratados:	400 m^2

4.1.2. Pavimentaciones

Se proyecta un tipo de pavimentación:

Se ejecutará en las áreas de recepción de los residuos, área de almacenamiento de contenedores y otros residuos y áreas de almacenamiento de residuos ya clasificados como inertes limpios aprovechables.

Se proyecta la construcción de una solera de hormigón de 15 cm. de espesor, apoyada sobre un suelo granular adecuado.

4.1.3. Edificaciones

No se contempla la construcción de nuevas edificaciones al contar la actual parcela con una nave para el alojamiento y mantenimiento de la maquinaria, y un edificio de personal.

4.1.4. Contenedores para recogida y almacenamiento de residuos

Se dispondrán en el área de residuos inertes una serie de contenedores para la recogida y almacenamiento de los residuos.

Según el tipo de residuos se dispondrán:

- 3 contenedores de 5 m^3 para almacenamiento de vidrio, plásticos y papel y cartones. Los contenedores para papel-cartón y plástico poseerán tapa para evitar el arrastre de los materiales ligeros por el viento.
- 1 contenedor de 1 m^3 para almacenamiento de residuos peligrosos.

Se dispondrán varios muros de separación con bloques de hormigón de 1 metro de altura para alojar por separado maderas, hierros y RCD´s del tipo III (limpios).

Para el caso de maderas y hierros, se dejará un espacio entre muros de unos 5 m y, para los RCD´s limpios, el espacio será de unos 10 m.

4.1.5. Red de drenaje y saneamiento

Para el control de las aguas pluviales que precipiten sobre el recinto de los residuos inertes, se proyecta la construcción de una rigola de hormigón en el perímetro de la plataforma hormigonada que las recoja (se dotará a dicha plataforma de una pendiente del 2%).

Previamente a su salida al terreno, esta agua pasará por un registro arenero, el cual contiene materiales absorbentes que permiten su filtración, y por una cámara separadora de grasas.

Junto al área de vertido de residuos que no vengan en contenedores se proyecta una rejilla para el drenaje superficial de posibles lixiviados. Esta rejilla se comunicará mediante una tubería enterrada de 250 mm con la cámara separadora de hidrocarburos.

Para controlar la posible generación de lixiviados como consecuencia de residuos no deseados que no se detecten entre los recepcionados, se dispondrá de una cámara separadora de hidrocarburos. Este lixiviado será retirado por un gestor autorizado.

4.1.6. Red de abastecimiento de agua para uso industrial

La actividad prevista no demanda consumo de agua al tratarse de un proceso por vía seca, de modo que no procede la construcción de ninguna red adicional a la ya existente.

4.1.7. Área de almacenamiento de otros residuos

Se establece un área para el almacenamiento de residuos que puedan venir mezclados con el resto de residuos inertes y que tengan otra naturaleza.

Para ello, se proyecta la construcción de una solera impermeable de hormigón y cubierta superior mediante una marquesina metálica, con un contenedor metálico de 1 m^3 para la recogida de botes de pinturas y otros residuos que contengan hidrocarburos.

El almacén de residuos peligrosos poseerá algún sistema de ventilación que asegure la renovación del aire de su interior.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

Recepción de residuos inertes

Exclusivamente se recibirán y gestionarán en la planta:

RESIDUOS NO PELIGROSOS	Origen	Tratamiento	Destino
Hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos	Obras de construcción	Valorización	Planta de tratamiento y comercialización
Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 17 01 06	Obras de construcción	Valorización	Planta de tratamiento y comercialización
Materiales de construcción a base de yeso distintos de los especificados en el código 17 08 01	Obras de construcción	Valorización	Planta de tratamiento y comercialización

RESIDUOS NO PELIGROSOS	Origen	Tratamiento	Destino
Madera	Obras de construcción	Valorización	Comercialización
Vidrio	Obras de construcción	Valorización	Comercialización
Plásticos	Obras de construcción	Valorización	Comercialización
Metales	Obras de construcción	Valorización	Comercialización
Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03	Obras de construcción	Valorización	Obras de restauración

El proceso contempla la recogida de los residuos definidos en su lugar de generación y su traslado y acopio en las instalaciones, donde se almacenarán y valorizarán hasta su empleo, que según el caso será:

Valorización de residuos para comercialización:
Se incluyen en este grupo los residuos que una vez valorizados puedan comercializarse con terceros y otros gestores, como son los plásticos, maderas, vidrios, metales de todo tipo.

Almacenamiento de residuos mezclados sucios:
Se incluyen en este grupo los residuos inertes que vengan del productor mezclados de tal manera que sea difícil su valorización. Estos residuos se almacenarán y separarán del resto para su traslado a una planta de tratamiento autorizada.

Almacenamiento de residuos que puedan considerarse peligroso:
Se incluyen en este grupo los residuos que puedan venir mezclados con otros y que por su naturaleza se puedan considerar peligroso. Se almacenarán y se gestionará su retirada por gestores autorizados según su naturaleza.

Emisiones y residuos contaminantes para el medio ambiente consecuencia de la actividad de gestión de RCD´s

1. *Contaminación atmosférica*

En el caso que nos ocupa, la contaminación atmosférica puede deberse principalmente a las

emisiones de polvo por las tierras limpias, tanto en su fase de transporte, carga y descarga, como durante su almacenamiento.

Medidas preventivas y de control

Para mantener controlado este factor, el transporte se realizará en camiones que dispongan de capota. Una vez acopiado, el material se regará periódicamente cuando el ambiente lo demande.

Se dispondrán pantallas de acopio junto a la valla perimetral para evitar emisiones sobre las parcelas colindantes.

2. *Contaminación acústica*

Los ruidos tienen su origen en el tráfico de maquinaria y vehículos que discurren por las instalaciones, así como en el propio funcionamiento de la planta.

Se incluye en el Proyecto Básico un estudio de ruidos en base a las indicaciones del Decreto de la Junta de Extremadura 19/1997, de 4 de febrero, de Reglamentación de Ruidos y Vibraciones.

Medidas preventivas y de control

La maquinaria móvil se mantendrá en condiciones de mantenimiento adecuado para minimizar el nivel de ruido en las instalaciones.

3. *Contaminación de las aguas y el suelo*

No se producirán vertidos de ningún tipo, de modo que no hay riesgo de contaminación de las aguas.

Los posibles lixiviados y derrames accidentales están controlados mediante la disposición de una cámara de separación de grasas. El lixiviado almacenado será retirado por un gestor autorizado.

Medidas preventivas y de control

La maquinaria que se emplee en los trabajos se encontrará en perfecto estado para evitar posibles vertidos de hidrocarburos.

Se realizará una revisión periódica de la red de drenaje proyectada con un adecuado mantenimiento.

4. Generación de residuos

Como consecuencia de la actividad, los residuos que se generarán serán los resultantes de las operaciones de mantenimiento de la maquinaria móvil y las gestiones administrativas. La actividad de gestión de residuos se desarrollará en el mismo recinto que otra actividad ya existente, y para la que se dispone de una nave taller para el mantenimiento de maquinaria donde se gestionan todo tipo de lubricantes y aceites, así como los residuos de papelería de la oficina.

Por ello se entiende que el incremento que suponga la gestión de los residuos de construcción es completamente asumible con los medios y recursos existentes en la misma parcela, no generándose de este modo un riesgo por la producción de los residuos derivados de la actividad.

5. GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

El presente apartado se redacta en cumplimiento de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, siguiendo las indicaciones del punto 1 del Anexo VIII.

Identificación del gestor de residuos

Identificación de la empresa y su representante

PRODUCTOR: TRANSPORTES LÁZARO, S.L.
CIF: B-10009447
DIRECCIÓN: Avda. de la Constitución nº 18, La Pesga (10.649-Cáceres)
REPRESENTANTE: D. Miguel Ángel Domínguez Gómez

Identificación del centro productor

NOMBRE: *INSTALACIÓN* Y PUESTA EN MARCHA DE UNA PLANTA DE ALMACENAMIENTO Y GESTION DE RCD´s
DIRECCIÓN: Polígono 1, Parcela 707. T.M. de Casar de Palomero (Cáceres)
ACTIVIDAD INDUSTRIAL (CNAE):
3811.- Recogida de residuos no peligrosos
3821.- Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos

Previsión anual de gestión de residuos

Las cantidades anuales estimadas son las siguientes:

RESIDUOS NO PELIGROSOS	LER	CANTIDAD ANUAL (Tn/año)
Hormigón	17 01 01	**400**
Ladrillos	17 01 02	**400**
Tejas y materiales cerámicos	17 01 03	**400**
Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 17 01 06	17 01 07	**400**
Madera	17 02 01	**50**
Vidrio	17 02 01	**50**
Plástico	17 01 03	**10**
Metales mezclados	17 04 07	**50**
Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03	17 05 04	**800**
Materiales de construcción a base de yeso distintos de los especificados en el código 17 08 01	17 08 02	**300**

Los residuos se recogerán por la empresa en sus propios contenedores de modo que se puede cuantificar el volumen y peso recepcionado en base al número de contenedores llenos que gestione la empresa.

Para el caso de aquellos residuos que lleguen a la planta desde otras empresas, se solicitará al productor que previamente pase por la báscula existente en la propia parcela para determinar el peso del residuo a recepcionar.

Equipo para el tratamiento de los residuos

La instalación consta de los equipos necesarios para poder valorizar materiales procedentes de obras de construcción y demolición que realizas la propia empresa o por otras empresas que lo requieran, en las inmediaciones de la zona.

El equipo móvil que se pretende implantar cuenta con las siguientes características:

- Tolva de recepción: longitud 3.340 mm. ancho 2.340 mm. altura 3.220mm.
- Cinta Transportadora Principal: Ancho 1.200 mm. Altura de descarga 3.000 mm.
- Producción máxima 1:50: 250-280t./h.
- Potencia: 291 Kw. a 2.200 r.p.m.

Como planta de proceso completa, este equipo móvil utiliza una machacadora de mandíbulas para el tratamiento del material. Tras la trituración, el material pasa por un separador magnético permanente y el material ya clasificado sale por la cinta transportadora que tiene el propio equipo.

El sentido de rotación de la criba puede invertirse según las necesidades, a fin de aumentar la capacidad de cribado o la eficiencia. Para facilitar el mantenimiento o el cambio de la malla de la criba, el módulo de cribado puede abrirse hidráulicamente.

Aplicaciones

- Fabricación de zahorras artificiales.
- Reciclaje de RCD.
- Reducción del tamaño máximo en el tratamiento de suelos.
- Trituración primaria para fabricado de áridos (hormigón y aglomerado).
- Trituración secundaria para fabricado de áridos (hormigón y aglomerado).

6. EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PROYECTO

Dado que la actividad está sometida a Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria por hallarse incluida en el:

Anexo II.B GRUPO 9. OTROS PROYECTOS

c) Instalaciones de eliminación de residuos no incluidas en el Anexo II-A, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La evaluación del impacto ambiental generado por la actividad se desarrolla en el Documento Ambiental, incluido en el presente proyecto.

Se adjunta el Documento Ambiental junto con el resto de documentación que acompaña a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada.

7. PRESUPUESTO

El presupuesto de ejecución y puesta en funcionamiento del proyecto asciende a la cantidad de **DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS**.

Cáceres, 4 de marzo de 2016

Por la ingeniería
E.T.M. INGENIERÍA, S.L.

Fdo.: D. José Manuel González Pérez
Ingeniero Técnico de Minas
Colegiado nº 9.633